

CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF)
Nro. CCPI-MTOP-CAF-2020-01-FInforme Nro. CT-CAF-FMPR-MA-001-MTOP-2020
Quito, 08 de junio de 2020**PARA:** Ingeniero César Augusto Medina Galarza
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE**ASUNTO: INFORME DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF) Nro. CCPI-MTOP-CAF-2020-01-F**

Señor Subsecretario:

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso octavo del artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Lineamientos de Contratación y Adquisición para Prestatarios y Organismos Ejecutores de Préstamos del Sector Público, el Banco de Desarrollo de América Latina; y, la Resolución Nro. MTOP-SIT-2020-0001-R, de 17 de abril de 2020, quienes conformamos la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2020-01-F, que tiene por objeto realizar la **"FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E386: PEDERNALES – COJIMÍES, E-38: PASO LATERAL DEL CARMEN; EL CARMEN - FLAVIO ALFARO – CHONE – E15: TOSAGUA - ROCAFUERTE - T DE BUENOS AIRES, CON UNA LONGITUD DE 218,48KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ"**, cumplimos en presentar el presente informe en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

Con oficio Nro. OECU – 128/2020, de 31 de marzo de 2020, el Señor Lenin Parreño, Ejecutivo Sénior, Oficina Ecuador, de la CAF, remitió los pliegos del procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2020-01-F, que tiene por objeto realizar la **"FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E386: PEDERNALES – COJIMÍES, E-38: PASO LATERAL DEL CARMEN; EL CARMEN - FLAVIO ALFARO – CHONE – E15: TOSAGUA - ROCAFUERTE - T DE BUENOS AIRES, CON UNA LONGITUD DE 218,48KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ"**, indicando que la CAF ha otorgado su "conformidad" a dichos pliegos, los que contienen condiciones establecidas, dispuestos por dicho Organismo Financiero.

Mediante Resolución Nro. MTOP-SIT-2020-0001-R, de 17 de abril de 2020, su autoridad, en calidad de delegado para el efecto por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, resolvió: **"Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de contratación de servicios de Consultoría, bajo el sistema de Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2020-01-F, que tiene por objeto contratar la "FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E386: PEDERNALES – COJIMÍES, E-38: PASO LATERAL DEL CARMEN; EL CARMEN - FLAVIO ALFARO – CHONE – E15: TOSAGUA - ROCAFUERTE - T DE BUENOS AIRES, CON UNA LONGITUD DE 218,48 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ", con el presupuesto referencial de Dos Millones Ciento Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América con 43/100 (USD 2'106.475,43) sin incluir IVA, y con un plazo de ejecución del contrato de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir del inicio del plazo del contrato de ejecución de Obra, conforme a la programación aprobada para la ejecución de obras en el "MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E386: PEDERNALES – COJIMÍES, E-38: PASO LATERAL DEL CARMEN; EL**

**CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF)
Nro. CCPI-MTOP-CAF-2020-01-F**

CARMEN - FLAVIO ALFARO – CHONE – E15: TOSAGUA - ROCAFUERTE - T DE BUENOS AIRES, CON UNA LONGITUD DE 218,48 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ”; por considerarse una necesidad Institucional. Artículo 2.- APROBAR el pliego del procedimiento de Consultoría del Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2020-01-F, que tiene por objeto contratar la “FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E386: PEDERNALES – COJIMÍES, E-38: PASO LATERAL DEL CARMEN; EL CARMEN - FLAVIO ALFARO – CHONE – E15: TOSAGUA - ROCAFUERTE - T DE BUENOS AIRES, CON UNA LONGITUD DE 218,48KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ”, de acuerdo a lo establecido en las normas del Organismo Financista CAF, quien ha emitido su conformidad a los pliegos precontractuales, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública. Artículo 3.- CONFORMAR la Comisión Técnica para que lleve adelante el procedimiento precontractual de contratación bajo el sistema de Consultoría por Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2020-01-F, que tiene por objeto realizar la “FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E386: PEDERNALES – COJIMÍES, E-38: PASO LATERAL DEL CARMEN; EL CARMEN - FLAVIO ALFARO – CHONE – E15: TOSAGUA - ROCAFUERTE - T DE BUENOS AIRES, CON UNA LONGITUD DE 218,48 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ”, conforme a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a lo determinado por la CAF, en calidad de Organismo Financista. La Comisión Técnica, estará integrada de la siguiente forma: Ingeniera Sofía Elizabeth Herrería Cisneros, Experto en Conservación 1, de la Subsecretaría de Infraestructura del Transporte, en calidad de designada de la Máxima Autoridad, quién presidirá; Ingeniero Carlos Andrés Paredes Chandi, Experto en Estructuras, de la Subsecretaría de Infraestructura del Transporte, en calidad de delegado de la Unidad Requirente; Ingeniero Javier Eduardo Villamarín Aguirre, Experto en Construcciones de la Gestión Interna de Estudios Técnicos, de la Dirección de Estudios del MTOP, en calidad de Técnico afín al objeto de la Contratación. Los miembros de la Comisión Técnica, deberán incluir en las Actas de convalidación de errores y/o de calificación de ofertas, una declaración expresa de no tener conflicto de intereses con los oferentes; en caso de haberlo, será causa de excusa. Los integrantes de la Comisión Técnica podrán ser remplazados en cualquier momento bastando para ello la simple notificación escrita de la Máxima Autoridad o su delegado. Artículo 4.- ENCÁRGUESE a la Comisión Técnica conformada en el artículo 3 de la presente Resolución, lo siguiente: designar las subcomisiones de apoyo de considerarlas pertinentes; designar un secretario/a; responder las preguntas efectuadas y realizar las aclaraciones que correspondan observando lo establecido por la CAF y por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y demás normativa aplicable conexas; recibir, analizar y evaluar las ofertas presentadas; solicitar las convalidaciones si fueren necesarias conforme la normativa vigente, efectuar el proceso de negociación de la oferta mejor evaluada y de ser el caso, en su orden de prelación, emitir el informe recomendando la adjudicación, declaratoria de desierto o cancelación del proceso, según corresponda; y, demás documentos e informes que sean requeridos para la consecución de la fase precontractual, así como realizar las gestiones correspondientes para obtener las “Conformidades” requeridas a los instrumentos generados en el proceso de contratación, conforme a lo indicado en el Convenio de Crédito suscrito con la CAF. Artículo 5.- DISPONER a la Coordinación General Administrativa Financiera, Dirección de Comunicación Social y Atención al Ciudadano, Dirección Administrativa; y, Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dentro del ámbito de sus competencias, la publicación de la presente Resolución, Convocatoria, pliego; y, demás documentos que se generen en el procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2020-03-F, en las páginas web del Servicio Nacional de Contratación Pública www.portal.compraspublicas.gob.ec, en el link correspondiente y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec; y, realizar las gestiones correspondientes para publicar la información respectiva del procedimiento en la página web de la CAF www.caf.com; y, en dos (2) medios de publicación escrita, de mayor circulación del país (...).”

Con fecha 20 de abril de 2020, se publicó la convocatoria y demás documentos relevantes para el inicio

CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF)
Nro. CCPI-MTOP-CAF-2020-01-F

de la fase precontractual del procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2020-01-F, que tiene por objeto realizar la "FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E386: PEDERNALES – COJIMÍES, E-38: PASO LATERAL DEL CARMEN; EL CARMEN - FLAVIO ALFARO – CHONE – E15: TOSAGUA - ROCAFUERTE - T DE BUENOS AIRES, CON UNA LONGITUD DE 218,48KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ", a través de la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/biblioteca/>; y, la página web del Servicio Nacional de Contratación Pública: portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/, en el link: https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2020/05/convocatoria_ccpi_fis_mpr_caf_manab%C3%8D0630878001588191298.pdf; en 2 (dos) medios de comunicación escrita de circulación nacional (La Hora y El Comercio); y, en la página web de la CAF www.caf.com, en el link: <https://www.caf.com/es/actualidad/convocatorias/2020/04/consultoria-concurso-publico-internacional-para-la-fiscalizacion-del-mantenimiento-por-resultados-de-la-carretera-e386/>.

Mediante Acta Nro. 001, de 11 de mayo de 2020, de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, se dejó constancia que se procedió a responder las 109 (ciento nueve) preguntas realizadas a través del correo electrónico: manabimprfiscaf@mtop.gob.ec, establecido para el efecto en el procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2020-01-F; y, que se realizaron ocho (8) aclaraciones que no alteraron el objeto del contrato ni el presupuesto referencial del procedimiento, en la etapa establecida para el efecto según el cronograma del procedimiento.

Mediante Nota Rectificatoria, (Instrumento Sugerencia CAF), de 21 de mayo de 2020, esta Comisión Técnica conformada y encargada de llevar adelante el procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2020-01-F, de forma unánime consideró pertinente realizar una rectificación al Acta Nro. 001, de 11 de mayo de 2020, para incluir a continuación de la Respuesta 109, de dicha Acta, cuatro (4) preguntas con las respectivas respuestas detalladas en dicha Nota Rectificatoria, documento publicado en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/biblioteca/>;

Con Acta Nro. 002, de 21 de mayo de 2020, en calidad de Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2020-01-F, se dejó constancia que procedió a revisar el cronograma del procedimiento y que se consideró pertinente modificar el cronograma del procedimiento constante en el pliego precontractual; en virtud que el día 25 de mayo de 2020, fue declarado como feriado nacional y con la finalidad de cumplir con los principios de legalidad, igualdad, trato justo, oportunidad, concurrencia y transparencia, con base a lo determinado en el tercer inciso del numeral 1.1 del numeral 1 del cronograma del procedimiento, que menciona: "La Comisión Técnica de considerario justificado, mediante Acta, podrá modificar el cronograma del procedimiento, la que causará efecto una vez que se haya publicado en la página web institucional del Ministerio de Transporte y Obras Públicas", moción que es aceptada de forma unánime por todos los miembros de la Comisión Técnica, y se procede a modificar el cronograma establecido en el pliego precontractual por el que se detalla a continuación:

Nro.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	20 DE ABRIL DE 2020	08h00
2	Fecha límite de preguntas	06 DE MAYO DE 2020	12h00
3	Fecha límite emitir respuestas y aclaraciones	15 DE MAYO DE 2020	17h00
4	Fecha límite entrega de ofertas	26 DE MAYO DE 2020	15h00
5	Fecha apertura de la oferta	26 DE MAYO DE 2020	16h00
6	Fecha inicio evaluación	26 DE MAYO DE 2020	16h01
7	Fecha estimada de publicación de	02 DE JUNIO DE 2020	16h00

CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF)
Nro. CCPI-MTOP-CAF-2020-01-F

<i>resultados finales</i>			
8	Fecha de negociación	04 DE JUNIO DE 2020	15h00
9	Fecha estimada de adjudicación	08 DE JUNIO DE 2020	15h00

En el caso de ser necesario, el plazo para la convalidación de errores será de cuatro (4) días plazo, de acuerdo al siguiente cronograma:

Nro.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	01 DE JUNIO DE 2020	15h00
2	Fecha límite para presentar convalidación de errores	05 DE JUNIO DE 2020	15h00
3	Fecha de negociación	10 DE JUNIO DE 2020	15h00
4	Fecha estimada de adjudicación	12 DE JUNIO DE 2020	15h00"

Con Acta Nro. 003, de 26 de mayo de 2020, de Cierre de Presentación de Ofertas, se dejó constancia que en la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se procedió al cierre del término para la presentación de las ofertas, del procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2020-01-F, conforme al cronograma establecido en el pliego precontractual modificado mediante Acta Nro. 002, de 21 de mayo de 2020, publicada en página Web institucional www.obraspublicas.gob.ec, en el link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop; y, que se presentaron nueve (9) ofertas físicas las cuales se detallan a continuación: 1. LEÓN Y GODOY CONSULTORES CÍA LTDA.; 2. NUQUES Y LUQUE ING. CONSULTORES; 3. ASOCIACIÓN EDL S.A.S - INTEGRAL; 4. CONSORCIO MANABÍ VIAL; 5. CONSORCIO PORTOVIEJO; 6. TECOPY S.A.U.; 7. INEXTEC CÍA. LTDA.; 8. CONSORCIO FUNVAS MANABÍ; y, 9. ASOCIACIÓN PEDERNALES – CHONE;

Mediante Acta Nro. 004, de 26 de mayo de 2020, de Apertura de Ofertas y Revisión de Ofertas esta Comisión Técnica conformada para el efecto, dejó constancia de la apertura de las nueve (9) ofertas físicas las cuales se detallan a continuación: 1. LEÓN Y GODOY CONSULTORES CÍA LTDA.; 2. NUQUES Y LUQUE ING. CONSULTORES; 3. ASOCIACIÓN EDL S.A.S - INTEGRAL; 4. CONSORCIO MANABÍ VIAL; 5. CONSORCIO PORTOVIEJO; 6. TECOPY S.A.U.; 7. INEXTEC CÍA. LTDA.; 8. CONSORCIO FUNVAS MANABÍ; y, 9. ASOCIACIÓN PEDERNALES – CHONE; en acto público conforme a lo establecido en el pliego precontractual y del inicio de la revisión y evaluación de las ofertas presentadas, obteniendo los siguientes resultados:

Conforme a lo determinado en el pliego precontractual se procedió a revisar la integridad de las ofertas y requisitos mínimos:

CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF)
Nro. CCPI-MTOP-CAF-2020-01-F

Las ofertas que no cumplieron con la Integridad de las Ofertas y requisitos mínimos del pliego precontractual y los Términos de Referencia en concordancia con el Acta Nro. 001, de 11 de mayo de 2020 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, y Nota Rectificatoria de 21 de mayo de 2020, son las siguientes:

- 1) NUQUES Y LUQUE INGENIEROS CONSULTORES CÍA. LTDA.;
- 2) ASOCIACIÓN EDL S.A.S – INTEGRAL;
- 3) CONSORCIO MANABÍ VIAL;
- 4) CONSORCIO PORTOVIEJO;
- 5) TECOPY S.A.U.;
- 6) INEXTEC CÍA. LTDA.; y,
- 7) CONSORCIO FUNVAS MANABÍ.

Una vez que se culminó la etapa de evaluación de la Integridad de las Ofertas y cumplimiento de los requisitos mínimos, se continuó con la evaluación de la Oferta Económica, obteniendo los siguientes resultados finales:

ORDEN DE PRELACIÓN	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (USD). SIN INCLUIR I.V.A.
1º	ASOCIACIÓN PEDERNALES - CHONE	\$ 1.929.162,15
2º	LEÓN Y GODOY CONSULTORES CÍA LTDA	\$ 1.967.657,10

De la evaluación de las ofertas presentadas se obtiene los siguientes resultados finales:

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN FINAL

Nro.	PARÁMETRO	ASOCIACIÓN PEDERNALES - CHONE		LEÓN Y GODOY CONSULTORES CÍA LTDA.			
		CUMPL E	NO CUMPL E	CUMPLE	NO CUMPL E		
1.	Integridad de la Oferta	X		X			
2.	Equipo Mínimo	1	Retroreflectómetro horizontal Nuevo	X		X	
		1	Retroreflectómetro vertical Nuevo	X		X	
		2	Rugosímetro	X		X	
		4	Estación Total Topográfica	X		X	
		4	Nivel de precisión	X		X	
		2	Laboratorio de suelos, asfaltos y hormigones	X		X	
		1	Dron Nuevo	X		X	
		10	Computadoras portátiles	X		X	
		6	Vehículo, incluye uno nuevo	X		X	
		1	Oficina de fiscalización	X		X	
3.	Personal Técnico Mínimo	X		X			
4.	Experiencia General Mínima del Oferente	X		X			
5.	Experiencia Específica Mínima del Oferente	X		X			

CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF)
Nro. CCPI-MTOP-CAF-2020-01-F

6.	Experiencia Mínima del Personal Técnico	1	Director de Fiscalización.	X		X	
		2	Residente de Fiscalización de Obras Obligatorias y Extraordinarias OO.	X		X	
		3	Residente de Fiscalización de Gestión de Mantenimiento GM.	X		X	
		4	Experto en Seguridad Vial y Señalización.	X		X	
		5	Experto Estructural.	X		X	
		6	Experto Hidráulico.	X		X	
		7	Experto Geotécnico o Geólogo.	X		X	
		8	Experto Ambiental.	X		X	
		9	Sociólogo.	X		X	
7.	Metodología y Cronograma		X		X		
8.	Declaración Juramentada		X		X		
9.	Oferta (Propuesta) Económica sin incluir IVA						
	Presupuesto referencial del procedimiento: USD. 2'106.475,43			\$ 1.929.162,15		\$ 1.967.657,10	
Orden de prelación				1°		2°	

Una vez culminada la evaluación de las ofertas presentadas el 03 de junio de 2020, esta Comisión Técnica de forma unánime estableció que se debe invitar a la negociación del procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2020-01-F, que tiene por objeto realizar la "FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E386: PEDERNALES – COJIMÍES, E-38: PASO LATERAL DEL CARMEN; EL CARMEN - FLAVIO ALFARO – CHONE – E15: TOSAGUA - ROCAFUERTE - T DE BUENOS AIRES, CON UNA LONGITUD DE 218,48KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABI", al oferente: ASOCIACIÓN PEDERNALES – CHONE, en virtud que el mismo cumple con todos los parámetros establecidos en el pliego precontractual y por haber presentado la oferta económica más baja por el valor de: Un Millón Novecientos Veintinueve Mil Ciento Sesenta y Dos dólares de los Estados Unidos de América con 15/100 (USD. 1.929.162,15), sin incluir IVA; quedando en el primer lugar en el orden de prelación de las ofertas evaluadas; invitación que se la realizó mediante correo electrónico institucional ZIMBRA;

Mediante Acta Nro. 005, de 04 de junio de 2020, de Negociación, se dejó constancia que se procedió a negociar los aspectos técnicos, contractuales y los ajustes de la oferta técnica y económica del procedimiento de Consultoría Concurso Público Internacional (CAF) Nro. CCPI-MTOP-CAF-2020-01-F, entre el Licenciado Fidel Castro Mafla, Procurador Común de la ASOCIACIÓN PEDERNALES – CHONE y esta Comisión Técnica conformada para el efecto, llegando a acuerdos técnicos que benefician a la ejecución del proyecto, ya que los trabajos de determinación del Índice de Rugosidad del Pavimento del proyecto, se realizaran desde el inicio de la ejecución del mismo; en cuanto a los aspectos económicos se solicitó revisar los Costos Directos e Indirectos propuestos en la oferta económica en virtud que los mismos deben apegarse a los precios del mercado tomando en consideración la inflación promedio anual para ejecutar el proyecto y para salvaguardar la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, llegando a un acuerdo económico negociado por el valor del proyecto de Un Millón Ochocientos Mil Diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con 55/100 (USD. 1'800,017,55), sin incluir IVA, para ejecutar el proyecto, que corresponde a una rebaja del Seis punto Siete por ciento (6.7%) del valor ofertado; y, en

CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL (CAF)
Nro. CCPI-MTOP-CAF-2020-01-F

cuanto a los aspectos contractuales no se realizó ningún cambio, quedando de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del proyecto del contrato que consta en el pliego, con la inclusión de los acuerdos logrados en la negociación realizada.

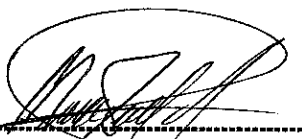
RECOMENDACIÓN:

Con base a los antecedentes antes expuestos, esta Comisión Técnica conformada para el efecto, de forma unánime resuelve recomendar a su autoridad adjudicar el contrato del procedimiento Consultoría Concurso Público Internacional (CAF), Nro. CCPI-MTOP-CAF-2020-01-F, que tiene por objeto realizar la "FISCALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E386: PEDERNALES – COJIMÍES, E-38: PASO LATERAL DEL CARMEN; EL CARMEN - FLAVIO ALFARO – CHONE – E15: TOSAGUA - ROCAFUERTE - T DE BUENOS AIRES, CON UNA LONGITUD DE 218,48KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ", a favor de la ASOCIACIÓN PEDERNALES – CHONE, por el valor de Un Millón Ochocientos Mil Diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con 55/100 (USD. 1'800,017,55), sin incluir IVA, y con un plazo de ejecución del contrato de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir, del inicio del plazo del contrato de ejecución de Obra, conforme a la programación aprobada para el "MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E386: PEDERNALES – COJIMÍES, E-38: PASO LATERAL DEL CARMEN; EL CARMEN - FLAVIO ALFARO – CHONE – E15: TOSAGUA - ROCAFUERTE - T DE BUENOS AIRES, CON UNA LONGITUD DE 218,48KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE MANABÍ", por cumplir con todos los parámetros establecidos en el pliego precontractual que cuenta con la conformidad de la CAF, conforme lo establece el numeral 1, del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que textualmente señala: "Adjudicación: es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley"; y, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que menciona lo siguiente respecto a la adjudicación de los contratos: "(...) La máxima autoridad de la institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento.", previo al cumplimiento de la normativa aplicable conexas vigentes.

Atentamente,



Ingeniera Sofia Elizabeth Herrería Cisneros
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



Ingeniero Carlos Andrés Paredes Chandi
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Ingeniero Javier Eduardo Villamarín Aguirre
MIEMBRO DE LA COMISIÓN